

## SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES

### DATOS CONVOCATORIA

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Título</b>             | SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES  |
| <b>Objetivo</b>           | Conceder subvenciones a grupos de investigación emergentes para la realización de proyectos de I+D+i en centros de investigación de la Comunidad Valenciana. |
| <b>Entidad convocante</b> | CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE   |
| <b>Web</b>                | <a href="#">WEB GV/2019</a>  |
| <b>Plazo</b>              | <b>Plazo SGI-OTRI: 5 DE OCTUBRE DE 2018</b><br><b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2018</b>                              |

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Tipo ayuda</b> | PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE   |
| <b>Duración</b>   | 2 años (máximo).  |
| <b>Dotación</b>   | Máximo 8.000 euros anuales.   |
| <b>Requisitos</b> | <p><u>El grupo</u> de investigación estará formado como mínimo por tres investigadores/as, con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo.</p> <p>La persona investigadora principal deberá tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2010 (salvo excepciones; ver convocatoria). Además, al menos otro miembro del grupo deberá poseer el título de Doctor.</p> <p><u>Ningún miembro del grupo de investigación, incluyendo al IP:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>habrá sido previamente, ni podrá ser simultáneamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes nacionales o estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea;</li> <li>podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del Programa Prometeo;</li> <li>podrá formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda.</li> </ol> |

### INFORMACIÓN ADICIONAL

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-">http://oep.umh.es/solicitud-de-</a> |
|----------------------|---|



|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | <p><a href="#">evaluacion/</a> . El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p><b>Conceptos subvencionables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Material fungible y bibliográfico.</li><li>b) Gastos por utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.</li><li>c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.</li><li>d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento e impartición de conferencias o ponencias de investigadores invitados, hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.</li><li>e) Gastos de difusión de las actividades del grupo.</li><li>f) Gastos derivados de participación de los miembros del grupo en actividades de formación específicas de la temática del proyecto, imprescindibles para su ejecución y de organización de jornadas científicas, hasta máximo 2.000 € por anualidad.</li><li>g) Otros gastos necesarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto.</li></ul> <p><b>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática.</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</b></p> <p>Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente de la UMH deberán contar con la <b>autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en este proyecto. Deberán entregar justificación documental de esta autorización al SGI-OTRI junto con la solicitud de la subvención.</b></p> |
| <b>Gestor OTRI</b> | Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)  |